

Marcos Paz,

15 JUN 2021

VISTO

El Artículo 108, siguientes y concordantes de Ley Orgánica de las Municipalidades.

La visita de la Ministra de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires a realizarse en el Partido de Marcos Paz.

CONSIDERANDO

Que el día Viernes 25 de Junio del corriente año recibiremos a la Ministra de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Mara Ruiz Malec, con funcionarios provinciales.

Que el motivo de la visita tiene como finalidad la renovación del convenio entre el organismo provincial y el Municipio para el funcionamiento y reinauguración de la delegación del Ministerio de Trabajo.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal agradece, en nombre de la comunidad toda, tan distinguida presencia.

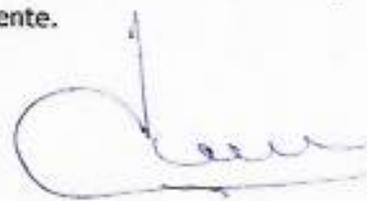
POR ELLO Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MARCOS PAZ;

DECRETA

Art. 1: Declárese de Interés Municipal la visita de la Ministra de Trabajo Lic. Mara Ruiz Malec junto con sus funcionarios provinciales, como así también los eventos que en consecuencia se realicen el día 25 de Junio del corriente.

Art. 2: De forma.

  
DRA. VICTORIA INES MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

  
AGUSTÍN RICARDO P. CURUTTI  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
SRA. VIVIANA MIONARI  
SECRETARIA DE GESTION PUBLICA  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. Nº 1410 Año 2021 Folio 2824

Marcos Paz, 15 JUN 2021 de 2021.-

**VISTO**

La Constitución Nacional;

La constitución de la Provincia de Buenos Aires;

La Ley Orgánica de las Municipalidades;

La Ordenanza municipal 106/2013 y modificatorias;

**CONSIDERANDO**

Que es primordial para el Municipio fomentar la participación a programas de incentivo económico local, y en tal sentido conceder a los contribuyentes facilidades de pago para la aplicación de los mismos.

Que, las facilidades propuestas devienen de las facultades otorgadas al Departamento Ejecutivo en el Artículo 48 de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 106/2013 y su modificatorias, que dispone: "Se autoriza al Departamento Ejecutivo a aplicar distintas medidas tendientes a beneficiar a los contribuyentes y responsables que participen activamente en los programas de incentivo económico local."

Que el Honorable Concejo Deliberante de Marcos Paz, dotó al Departamento Ejecutivo Municipal de potestad para promover acciones idóneas en pos de favorecer a los contribuyentes que participen activamente en los programas de incentivo económico local;